



A38-WP/388
TE/169
27/9/13

ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

PROYECTO DE TEXTO PARA EL INFORME SOBRE LA CUESTIÓN 29

El texto adjunto sobre la cuestión 29 se presenta a la Comisión Técnica para que lo examine.

Cuestión 29: Seguridad operacional de la aviación – Control y análisis

29.1 La Comisión examinó la nota A38-WP/50 presentada por el Consejo, tomando nota de los avances alcanzados en la ejecución general del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP), incluidas las actividades concretadas durante los dos años de la fase de transición hacia el enfoque de observación continua (CMA) y la implantación a gran escala del CMA en el USOAP en enero de 2013. La Comisión dio su apoyo para que continúen las actividades de CMA en el USOAP e instó a los Estados a continuar cooperando con la aplicación del CMA del USOAP. También respaldó la decisión del Consejo de informar al público los problemas significativos de seguridad operacional (SSC) a partir de enero de 2014.

29.2 La Comisión examinó seguidamente la nota A38-WP/150 presentada por la República Dominicana sobre la primera fase de implantación del Anexo 19 y coincidió en que resultaba importante que se elaboraran orientaciones para los auditores del USOAP respecto a la aplicación de las normas y métodos recomendados (SARPS) que se vinculan con la gestión de la seguridad operacional. Al analizar la nota A38-WP/209 de Venezuela, se acordó además que debería elaborarse orientación donde se especifiquen las características técnicas del marco en línea CMA y se brinde orientación clara sobre su uso y funcionamiento. En razón de sus repercusiones presupuestarias, esto se someterá a la consideración del Consejo.

29.3 La Comisión pasó luego a examinar la nota A38-WP/205 presentada por Singapur y, tras tomar nota de la experiencia de dicho país en la aplicación del CMA, coincidió en que los Estados miembros deberían mantener su apoyo al CMA del USOAP y dotarse de sistemas y procesos que se concentren en sus obligaciones.

29.4 La IATA presentó a continuación la nota A38-WP/110, con una reseña de la versión perfeccionada de su programa de auditoría de la seguridad operacional (IOSA). La Comisión expresó su respaldo al programa IOSA y recomendó que la OACI continúe apoyando dicho programa y los elementos adicionales incorporados en su versión perfeccionada, por constituir una fuente complementaria de información para las actividades de vigilancia de la seguridad operacional que desarrollan los Estados, y asimismo recomendó que se aliente a los Estados miembros a utilizarlo.

29.5 En su análisis de la nota A38-WP/304 presentada por Colombia, la Comisión observó la importancia de que se separen las funciones de autoridad y proveedores de servicio y coincidió en que esta distinción debería reflejarse correctamente en las preguntas del nuevo protocolo de CMA sobre los servicios de navegación aérea que se relacionan con el Anexo 19 – *Gestión de la seguridad operacional*.

29.6 La Comisión procedió luego a examinar la nota A38-WP/147, presentada por Brasil en nombre de los miembros del Sistema Regional de Cooperación para la Supervisión de la Seguridad Operacional (SRVSOP) de Latinoamérica, con el apoyo de los Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), donde se analizaba la necesidad de establecer un sistema mundial de notificación de mercancías peligrosas. La Comisión manifestó su gratitud por el aporte en relación con el sistema de notificación de accidentes e incidentes relacionados con mercancías peligrosas y las iniciativas emprendidas para crear conciencia sobre las mercancías peligrosas. También tomó nota de que la Secretaría trabaja actualmente en el diseño de un sistema tal con el Grupo de expertos sobre mercancías peligrosas y tomará en cuenta el aporte brindado en la nota A38-WP/147. La Comisión recomendó que se inste a la OACI a continuar trabajando en el desarrollo de un sistema mundial de notificación de mercancías peligrosas.

29.7 A continuación, la Comisión examinó la nota A38-WP/91 presentada por el Consejo, que trataba de un plan estratégico para la evolución de herramientas electrónicas para la comunidad mundial de la aviación. Se tomó nota de los avances logrados en el diseño de herramientas electrónicas, así como de la necesidad de profundizar esta evolución para atender a las necesidades de los Estados miembros y demás interesados y acompañar la planificación y ejecución de las estrategias mundiales, incluidos el Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) y el Plan mundial de navegación aérea (GANP). La Comisión recomendó que la Asamblea inste a los Estados a valerse de las herramientas electrónicas disponibles para suministrar los datos de aviación a la OACI y a continuar compartiendo sus experiencias y conocimientos para seguir impulsando y participando activamente en el diseño de herramientas electrónicas.

29.8 La Comisión examinó luego la nota A38-WP/309 presentada por Jamaica, en la que se proponía la elaboración de normas y textos de orientación para la certificación de los proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP). La propuesta obtuvo el apoyo de la República Dominicana y Brasil. La Secretaría puntualizó que la certificación de los ANSP es una tarea que insume gran cantidad de recursos y que ya se había debatido en el pasado, y que tendría fuertes repercusiones presupuestarias tanto para la OACI como para los Estados miembros. Ante esto, la Comisión recomendó que se solicite al Consejo que considere si resulta oportuno en este momento elaborar normas y textos de orientación para la certificación de los proveedores de servicios de navegación aérea, en vista de las repercusiones presupuestarias concomitantes.

29.9 La Comisión tomó nota de los problemas y dificultades que entraña el análisis de los datos de seguridad operacional y el uso de las herramientas electrónicas descritos en la nota A38-WP/284 presentada por la República de Corea. Se coincidió en que sería útil que la OACI elaborara más orientación para los Estados miembros, y que por otra parte continuara mejorando la funcionalidad de las herramientas electrónicas y analizando nuevas formas de facilitar el intercambio de datos entre las herramientas electrónicas diseñadas por los Estados miembros y la OACI. En razón de sus repercusiones presupuestarias, esto se someterá a la consideración del Consejo.

20.10 Al analizar la nota A37-WP/137 presentada por Singapur, se coincidió en que debería fomentarse el desarrollo y la implantación de programas y sistemas que permitan compartir y analizar datos de seguridad operacional a nivel regional con miras a que los datos y análisis regionales se compartan mundialmente. La Comisión aceptó la propuesta de alentar a los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG) a diseñar y poner en marcha programas y sistemas regionales de intercambio y análisis de datos de seguridad operacional. Se coincidió además en que debería diseñarse un marco que facilite el intercambio y análisis de los datos de seguridad operacional entre los distintos sistemas regionales y brinde los medios para dar adecuada protección a la información de seguridad operacional resultante. En razón de sus repercusiones presupuestarias, esto se someterá a la consideración del Consejo.

29.11 La Comisión pasó seguidamente a examinar la nota A38-WP/111 presentada por Estados Unidos, y coincidió en que existe la necesidad de contar con un sistema de indicadores del rendimiento en materia de seguridad operacional que tenga en cuenta la correlación de las mediciones de resultados y procesos a fin de evaluar la capacidad de gestionar los riesgos en el sistema de transporte aéreo. En este sentido, la Comisión recomendó que el Consejo considere la conveniencia de diseñar una metodología para definir indicadores del rendimiento en materia de seguridad operacional. La Comisión tomó nota de una propuesta de método de evaluación de la seguridad operacional basado en una estructura de tres niveles de comportamiento de los sistemas: resultados de alto nivel en materia de seguridad operacional,

actuación de los proveedores de servicios y actividades de los organismos de reglamentación. En razón de sus repercusiones presupuestarias, esto se someterá a la consideración del Consejo.

29.12 En su examen de la nota A38-WP/85 presentada por Lituania en nombre de la UE, la CEAC y EUROCONTROL, la Comisión reconoció la necesidad de que el intercambio de datos de seguridad operacional se complemente con un enfoque consolidado y aplicado en toda la industria para la gestión de los conocimientos de seguridad operacional, que tome como punto de partida los programas estatales de seguridad operacional y los sistemas de gestión de la seguridad operacional de los explotadores, así como la estructura del nuevo Anexo 19 de la OACI.

29.13 Presentaron notas de información Indonesia (A38-WP/228), Venezuela (República Bolivariana de) (A38-WP/239), Viet Nam (A38-WP/342) y Lituania en nombre de la UE y sus Estados miembros, los demás Estados miembros de la CEAC y EUROCONTROL (A38-WP/78).
